

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE CAMBIOS DE ZONA PRODUCTORA
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Aprobación de la solicitud de cambios de zona o yacimiento productor del pozo previo a la realización de trabajos por parte de las empresas públicas o privadas.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio y Resolución de aprobación u oficio de negación de la legalización del cambio de zona productora

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para Trámite Presencial:

1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente.
2. Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener:
 - Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales.
 - Ubicación del pozo.
 - Historial de Reacondicionamientos del pozo.
 - Topes Fomacionales
 - Interpretación Petrofísica
 - Historial de producción de las arenas.
 - Diagrama del pozo
 - Estudio de Reservas de las arenas.
 - Resolución de aprobación del workover para cambio de zona.
 - Otros que sean requeridos.

Requisitos para Trámite en Línea:

1. Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente:
 - Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales.
 - Ubicación del pozo.
 - Historial de Reacondicionamientos del pozo.
 - Topes Fomacionales
 - Interpretación Petrofísica
 - Historial de producción de las arenas.
 - Diagrama del pozo
 - Estudio de Reservas de las arenas.
 - Resolución de aprobación del workover para cambio de zona.
 - Otros que sean requeridos.

Entregable en formato Excel, Word y/o PDF, buena resolución y legible.

¿Cómo hago el trámite?

1. Enviar oficio mediante Quipux dirigido al Viceministro de Hidrocarburos, con copia al Subsecretario de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas Natural, solicitando el trámite adjuntando los requisitos correspondientes.
2. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante Quipux la respuesta al requerimiento.
3. Adicionalmente si realiza la solicitud a través del portal web www.gob.ec, debe llenar el formulario digital adjuntando los requisitos señalados y la respuesta la recibirá por el mismo canal.
4. Si el usuario realiza la solicitud presencialmente, debe ingresarla con los requisitos correspondientes en ventanilla de la Secretaría General de Planta Central y la respuesta la recibirá por el mismo canal.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos MERNNR](#). Art. Capítulo IV, 1.2.2 .1.2.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Artículo 6-A, literal b.
- [ACUERDO No. MH-MH-2018-001-AM-REGLAMENTO DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS](#). Art. Artículo 59.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: María José León Judith Caicedo
Correo Electrónico: maria.leon@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext.2902 o 2919

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	3
2025	12	0	6
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	3
2025	05	0	9
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	9
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	9
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	7
2024	05	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	3
2024	03	0	4
2024	02	0	0
2024	01	0	3
2023	12	0	0
2023	11	0	8
2023	10	0	0
2023	09	0	2
2023	08	0	15
2023	07	0	3
2023	06	0	9
2023	05	0	6
2023	04	0	19
2023	03	0	7
2023	02	0	7
2023	01	0	7
2022	12	0	7
2022	11	0	10
2022	10	0	13
2022	09	0	16
2022	08	0	3
2022	07	0	13
2022	06	0	10
2022	05	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	12
2022	03	0	7
2022	02	0	9
2022	01	0	4
2021	12	0	0
2021	11	0	3
2021	10	0	6
2021	09	0	10
2021	08	0	5
2021	07	0	1
2021	06	0	1
2021	05	0	5
2021	04	0	8
2021	03	0	7
2021	02	0	8
2021	01	0	5
2020	12	0	9
2020	11	0	10
2020	10	0	3
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0